

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
172/2012	PASCAL MARC FROT	MOVERA (ZG)	L.O. 1/1992-25.1
334/2012	OSCAR MANUEL PULIDO ABAD	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
345/2012	GUILLERMO SANZ ARTAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
363/2012	ANIBAL RODRIGUEZ PINILLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
383/2012	JAVIER LAFUENTE VERA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
393/2012	CRISTIAN MARTINEZ DOMINGUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
452/2012	JORGE SANZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
495/2012	JORGE BERNARDOS PUEYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
501/2012	GEORGE CIOTARU OVIDIU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
516/2012	JOSE ADRIAN BENEDI VELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
523/2012	BEGOÑA ESPINOSA BARRI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
534/2012	HAGY KRUBALLY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
535/2012	AVELINO GABALDON GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
539/2012	CELIA MARTINEZ MOROS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
554/2012	FERNANDO ESCAJEDO ACERETE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
559/2012	FRANCISCO JAVIER OLLÉS BARRANCO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1
564/2012	RICARDO JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-23.a)
565/2012	CARLOS YERAY NOVALOS ALMIÑANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992-25.1

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.298

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en el ámbito de la calle Unceta, 11-13, de Zaragoza, redactado con el objetivo de elevar una planta la altura reguladora del edificio, sin aumento de la edificabilidad total, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1.5 y en el artículo 4.1.9 de las normas urbanísticas, e instado por María Loriente López, en representación de la entidad mercantil Garnasa Construcciones S.A.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse al Consejo de Urbanismo de Aragón copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 31 de enero de 2012. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.031

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada núm. 3 del Plan especial del polígono 13, área sur, relativa a las cuatro parcelas situa-

das en la zona occidental de esta área (calle Pomarón, 3, 11, 15 y 17), tramitada a instancia de Proni Alquileres, S.L., y según proyecto aportado por esta entidad en fecha 1 de marzo del 2011, con base en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 14 y 17 de noviembre de 2011 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 21 de noviembre de 2011.

Segundo. — Advertir que la efectividad de este acuerdo queda condicionada al pago por Proni Alquileres, S.L., de la cantidad fijada como compensación en metálico por el aumento de zona verde procedente en relación con la finca situada en el número 3 de la calle Pomarón.

Tercero. — Informar que respecto al resto de fincas afectadas por esta modificación (números 11, 15 y 17 de la calle Pomarón), mediante este acuerdo se añade el uso residencial como adicional al uso de locales previsto por el plan especial original, aunque para la efectividad de esta determinación se deberá tramitar para cada parcela, si así lo solicitan los interesados, un expediente en el que se proceda a la compensación en metálico de la zona verde correspondiente.

Cuarto. — Desestimar las alegaciones formuladas por Javier Glera Jorge durante el trámite de información pública, con base en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 26 de julio de 2011.

Quinto. — Notificar esta resolución a la entidad mercantil promotora del expediente, así como al alegante —con traslado del informe en el que se basa la desestimación de sus alegaciones— y a las comunidades de propietarios de los edificios situados en los números 3, 11, 15 y 17 de la calle Pomarón.

Sexto. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ, una vez que se proceda al pago de la cantidad económica a la que se refiere el apartado primero de esta resolución.

Séptimo. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse al Consejo de Urbanismo de Aragón copia del documento aprobado definitivamente.

Octavo. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 7 de diciembre de 2011. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.896

Alberto Artieda Labarta ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: Concesión.

Solicitante: Alberto Artieda Labarta.

Cauce: Río Onsella.

Municipio de la toma: Isuerre (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 660171; UTM Y: 4705683 (huso 30T, ED50).

Caudal máximo instantáneo: 5 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 500 metros cúbicos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,09 litros por segundo.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación de aguas procedentes del río Onsella, mediante un grupo motobomba móvil, con motor de 49 centímetros

cúbicos, en el paraje "Arela (Molino)", en el término municipal de Iserre (Zaragoza), para el riego por inundación de una superficie de 1 hectárea de huerto y arbolado, en la parcela 4 del polígono 4 del mismo término municipal mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de enero de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en La Rioja

UNIDAD 526

Núm. 2.196

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en Parque San Miguel, números 11-12, bajo, de Logroño).

En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 941 207 420 y 941 287 425, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Logroño, a 27 de febrero de 2012. — La delegada provincial, Julia Villafáfila.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre o razón social: Industrias Sport, S.A.

Localidad: Utebo.

NIF: A-50.046.218.

Encuesta y período: ICN-diciembre 2011.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 2.166

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida contra los interesados que en anexo se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir

de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo Estatal.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33, del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012. — El director provincial, Rafael García Aznar.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Período	Motivo
AFZAL MOHAMMAD	X3036630D	5020120000069	182,72	24/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
ALISEDO LOPEZ DAVID	18044616N	5020120000120	810,30	30/08/2011 30/08/2011	JUSTIFICADO PARCIALMENTE INVERSION CAPITALIZACION
ALVAREZ CHEVEZ FELICITA CRISTI	25210626G	50201100002582	56,80	27/06/2011 30/06/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
AMINE ABDERRAHMANE	X4693317Y	5020120000073	1.775,00	12/01/2010 30/05/2010	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ARAGON FAJARDO JOHN FREDDY	25363535D	5020120000093	127,80	22/08/2011 30/08/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
AZAM MUHAMMAD	X6923938H	5020120000070	184,46	24/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
BABBOU YOUSSEF	X6889916J	5020120000071	99,40	24/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
BAZAN LAZARO CLEMENTE	25141676P	5020120000148	738,40	09/10/2011 30/11/2011	DEFUNCION
BECERRIL GORDO SEBASTIAN	73097301N	50201100002954	42,60	28/06/2011 30/06/2011	EXCLUSION PROGRAMA RAI POR NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
BOUARE LAMINE	X9739063N	5020120000066	26,58	30/11/2011 30/11/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BRIONES CHOEZ WILMER ALFREDO	X5380645W	50201100002305	113,32	29/12/2009 30/01/2010	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
CHABI FATNA	X2076949A	50201100002631	56,80	27/06/2011 30/06/2011	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CHERIF SOUANE CHEIKH	X6549523C	5020120000085	10.153,77	01/03/2009 28/02/2011	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
COCOSILA CONSTANTIN	X6378316W	50201200000127	3.081,68	21/05/2009 13/08/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
CORTES GIL RUBEN	76923593R	50201200000229	532,14	09/09/2011 30/09/2011	PASO SITUACION PATERNIDAD
DEMBELE FATOUMATA	X5114073T	50201100001713	2.225,85	19/08/2010 30/01/2011	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCCION POR OBTENER INDEBIDAMENTE LA PERCEPCION DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCCION
DIBBASEY KASSEH	X6788037R	50201100002769	113,60	23/09/2011 30/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
DURAN COSANO JESUS	40880969X	5020120000088	127,80	22/08/2011 30/08/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
FERNANDEZ CASTELLON EMILIA	40594673H	50201100002756	340,80	25/09/2011 30/09/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GABARRE HERNANDEZ JESUS	29104590E	50201100002393	326,60	01/02/2010 30/07/2010	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
GARCES ZAPATA JORGE ENRIQUE	X9706660N	50201200000149	28,40	02/11/2011 03/11/2011	DEFUNCION
GUAMAN VIVANCO KARLA PAOLA	73441329Y	50201200001072	403,23	24/10/2011 30/11/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HEJJI AHMED	X6015185H	50201200000775	2.698,00	25/08/2010 09/05/2011	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ILAQUIZE LISINTUÑA JAIME ROMEO	X4570271X	5020120000106	476,36	17/08/2011 30/08/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
IZQUIERDO IBARRA MARIA LUORDES	25134347Q	50201100002637	241,40	14/06/2011 30/06/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCCION
LAZRAK MOHAMMED	X8237153W	50201200000772	99,40	24/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
LOPEZ GARCES CARLOS ROBERTO	X3997981Y	50201200000227	998,31	01/11/2011 30/11/2011	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
MITEA FLORIN SORIN	X5150411K	50201200000050	894,60	15/01/2011 17/03/2011	BAJA POR SANCCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MONTEIRO FARIAS MIGUEL	X9656739M	50201200000100	379,96	19/08/2011 30/08/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
MOREIRA SEMEDO TEREZA	X3167647H	50201200000051	235,10	14/05/2011 24/05/2011	BAJA POR SANCCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MOURSAY AHMED TAREK FAHMY	X1433441N	50201200000067	898,68	08/11/2009 11/12/2009	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MOUSSA LO	X6322592F	50201100002737	355	06/05/2010 30/05/2010	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
NAABAH JOSEPH	X3584242Z	50201100002180	284	11/04/2011 30/04/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCCION
NAGY TIBERIU	X6437044B	50201200000084	353,62	02/08/2011 14/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
ORTIN DOMINGUEZ ANGEL	25135389T	50201100002926	1.008,20	20/08/2011 30/10/2011	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
OKNOUZ MOHAMMED	X3936546G	50201200000126	14,20	30/08/2011 30/08/2011	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
OULED JILLALI DRISS	X3211618J	50201200000083	99,40	24/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
OUZANI AZZEDDINE	X3421452H	50201100002592	213,00	16/06/2011 30/06/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
POPA IULIANA	X3528556B	50201200000082	111,51	26/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
POROH COSTEL	X6588250S	50201100002531	965,60	12/04/2010 08/07/2010	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS